

ANEXO 1



**SUPREMA  
CORTE**  
DE JUSTICIA DE  
LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA  
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO  
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO FORÁNEO Y AIRE ACONDICIONADO

Mantenimiento Preventivo de Impermeabilización; C.C.J. Colima, Colima

Marzo de 2014

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. U. SIN I.V.A.	TOTAL
IMP.01	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE EMULSIÓN ACRÍLICA ELASTOMÉRICA (ACRITÓN IMPERMEABLE EXTRA RÁPIDO 3 AÑOS ROJO O FESTER ACRITÓN 4 ROJO, MCA. FESTER) PARA MANTENIMIENTO DE SISTEMA IMPERMEABLE PREFABRICADO EXISTENTE; CONSIDERAR; PARCHEO, CAMBIO DE TRAMOS EN MAL ESTADO Y READHERENCIA DEL SISTEMA, LIMPIEZA DE PARTÍCULAS SUELTAS, POLVO, OXIDO Y GRASAS POR MEDIOS MANUALES O QUÍMICOS; CALAFATEO CON SELLADOR DE POLIURETANO, FESTER ACRITÓN SELLADOR COMO PRIMARIO, RESANADO DE FISURAS, REFUERZO DE PUNTOS CRÍTICOS, APLICACIÓN DE ACRITÓN A DOS MANOS Y MEMBRANA DE REFUERZO FESTERFLEX DONDE SE REQUIERA. INCLUYE: IMPERMEABILIZACIÓN DE PRETILES, BASES Y SOPORTES, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, ACARREOS Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.	M2	950.00		

**E S P E C I F I C A C I O N E S**

- IMP.01 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE EMULSIÓN ACRÍLICA ELASTOMÉRICA (ACRITÓN IMPERMEABLE EXTRA RÁPIDO 3 AÑOS ROJO O FESTER ACRITÓN 4 ROJO, MCA. FESTER) PARA MANTENIMIENTO DE SISTEMA IMPERMEABLE PREFABRICADO EXISTENTE, CONSIDERAR LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE ELIMINANDO PARTES SUELTAS, FLOJAS, SALIENTES FILOSAS O PUNTIAGUDAS; LIMPIAR Y LAVAR LA SUPERFICIE DE POLVO, GRASA, ACEITE, ETC; REPARACIÓN INICIAL (PARCHEO, CAMBIO DE TRAMOS DE MEMBRANA, READHERIDO DE MEMBRANA, ETC.) EN PARTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA PÉRDIDA PREMATURA DE ADHERENCIA O POR UNA PERFORACIÓN REALIZADA PARA SOLVENTAR EL PASO DE ALGUNA TRAYECTORIA O ANCLAJE QUE TENGA QUE VER CON LAS INSTALACIONES Y QUE NO FUE RESANADA OPORTUNAMENTE; LIMPIA Y SECA LA SUPERFICIE APLICAR CON BROCHA Y RODILLO DE FELPA UNA MANO DE FESTER ACRITÓN SELLADOR CON UN RENDIMIENTO DE 5 M2 POR LITRO. DEJAR SECAR DE 2 A 4 HRS DEPENDIENDO DE LA TEMPERATURA AMBIENTE. CALAFATEO CON SELLADOR ELÁSTICO DE POLIURETANO DE SECADO RÁPIDO SUPERSEAL P, MCA. FESTER. EN FISURAS, GRIETAS, TRASLAPES, REMATES DE PRETILES, ETC.
- REFUERZO DE PUNTOS CRÍTICOS COMO BAJADAS DE AGUAS PLUVIALES, CHAFLANES, PRETILES, BASES DE TUBERÍAS, DE ANTENAS, DE TINACOS, ETC, APLICANDO ACRITÓN SIN DILUIR SOBRE LA ZONA A PROTEGER; Y ESTANDO AUN FRESCO EL PRODUCTO COLOCAR SOBRE ESTE FESTERFLEX (REFUERZO DE POLIÉSTER) ASENTANDO PERFECTAMENTE PARA NO DEJAR ARRUGAS NI ABOLSAMIENTOS, DEJAR SECAR DE 4 A 6 HRS DEPENDIENDO DE LA TEMPERATURA AMBIENTE.
- SOBRE LA SUPERFICIE PREPARADA Y LIBRE DE POLVO APLICAR UNA MANO UNIFORME DE ACRITÓN ROJO, MCA. FESTER, SIN DILUIR A RAZÓN DE 0.50 LT/M2. ESTANDO AUN FRESCO EL PRODUCTO COLOCAR DONDE SE REQUIERA FESTERFLEX (REFUERZO DE POLIÉSTER), ASENTANDO PERFECTAMENTE PARA NO DEJAR ARRUGAS NI ABOLSAMIENTOS, DEJAR SECAR DE 12 A 24 HRS DEPENDIENDO DE LA TEMPERATURA AMBIENTE. UNA VEZ SECA LA PRIMERA CAPA CONTINUAR CON LA APLICACIÓN (EN SENTIDO TRANSVERSAL A ESTA) DE UNA SEGUNDA MANO UNIFORME DE A RAZÓN DE 0.50 LT/M2 Y DEJE SECAR.
- SE DEBERÁ DE CONTEMPLAR LA IMPERMEABILIZACIÓN DE SOPORTES DE DUCTERÍAS DE CUALQUIER TIPO DE INSTALACIÓN, ASÍ COMO LA DE LAS BASES DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y TINACOS O CUALQUIER OTRO ELEMENTO EXISTENTE. DE LO CONTRARIO LA SUPERVISIÓN SOLICITARA A LA EMPRESA QUE SEA CORREGIDO EL TRABAJO DESDE EL PRINCIPIO.
- INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA, USO Y DEPRECIACIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, PROTECCIÓN DE ÁREAS VECINAS CON MATERIALES APROPIADOS (PLÁSTICOS, PAPEL DE ESTRAZA, CARTÓN CORRUGADO Y MADERA), ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, DESALOJO DEL MATERIAL EXCEDENTE FUERA DE LA OBRA, CARGA A CAMIÓN Y TIRO LIBRE, LIMPIEZA GRUESA DURANTE Y FINA AL FINAL DE LOS TRABAJOS ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN. PRECIO UNITARIO DE OBRA COMPLETAMENTE TERMINADA.



**SUPREMA  
CORTE**  
DE JUSTICIA DE  
LA NACIÓN

# SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

## OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA  
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO  
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO FORÁNEO Y AIRE ACONDICIONADO

### Mantenimiento Preventivo de Impermeabilización; C.C.J. Colima, Colima

Marzo de 2014

#### NOTAS IMPORTANTES

- 01 DEBERÁN DE LEERSE CUIDADOSAMENTE LAS ESPECIFICACIONES PARA QUE LA CONTRATISTA ESTÉ PERFECTAMENTE BIEN ENTERADA DE LOS ALCANCES DE LOS TRABAJOS; LOS MATERIALES SERÁN SUMINISTRADOS POR PARTE DE LA CONTRATISTA EXACTAMENTE COMO LO INDICAN LAS ESPECIFICACIONES. EN CASO DE QUE ESTOS SE ENCUENTREN DESCONTINUADOS, DEBERÁ DE REALIZARSE LA JUSTIFICACIÓN POR ESCRITO, MEDIANTE UNA CARTA EXPEDIDA POR EL DISTRIBUIDOR DEL PRODUCTO EN CUESTIÓN, SE REALIZARÁ UNA SOLICITUD DE CAMBIO DE ESPECIFICACIONES DE MATERIALES, MEDIANTE UN OFICIO DIRIGIDO AL ARQ. JORGE DE JESÚS GARCÍA CORDERO, SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO FORÁNEO Y AIRE ACONDICIONADO DE LA S.C.J.N., ACOMPAÑANDO LA CARTA DE PROVEEDOR PARA SOLICITAR EL CAMBIO DE ESPECIFICACIÓN.
- 02 LAS JORNADAS DE TRABAJO SE REALIZARÁN EN HORARIO NORMAL, DE LAS 9:30 A LAS 18:30 HRS. DE LUNES A VIERNES.
- 03 LOS TRABAJOS NO DEBEN DE EXCEDER DE 30 DÍAS NATURALES PARA SU TÉRMINO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO SIMPLIFICADO.
- 04 LA CONTRATISTA DEBE DE RESPONSABILIZARSE DE MANERA PLENA Y TOTAL POR LA ATENCIÓN MÉDICA DE SUS TRABAJADORES, YA SEA DE MANERA PÚBLICA O PRIVADA; QUE PUDIESE REQUERIRSE EN CASO DE ENFERMEDAD O ACCIDENTE DE TRABAJO. ES OBLIGATORIO EL USO DE EQUIPO DE SEGURIDAD BÁSICO DE ACUERDO AL TRABAJO A EJECUTAR (CASCO, BOTAS CON CASQUILLO, GUANTES, TAPONES AUDITIVOS, FAJA, ARNÉS EN CASO DE SER NECESARIO, GOGLES, ETCÉTERA) POR LOS TRABAJADORES DE LA CONTRATISTA, DE LO CONTRARIO LA SUPERVISIÓN Y EL PERSONAL DE LA C.C.J., ESTÁN FACULTADOS PARA RETIRAR AL PERSONAL QUE NO LO PORTE, Y EN CASO DE QUE NINGÚN TRABAJADOR CUENTE CON ESTE, SE DETENDRÁN LOS TRABAJOS HASTA QUE LA CONTRATISTA RESPONDA DEBIDAMENTE, SIN QUE LOS RETRASOS SEAN IMPUTABLES A LA S.C.J.N.
- 05 QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL MENOR A 18 AÑOS DE EDAD, POR LO QUE LA SUPERVISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO. PODRÁ SOLICITAR LA IDENTIFICACIÓN DE CUALQUIER PERSONA, PARA QUE ACREDITE LA MAYORÍA DE EDAD, DE LO CONTRARIO DEBERÁ DE ABANDONAR LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA DE FORMA INMEDIATA.
- 06 QUEDA OBLIGADA LA CONTRATISTA A SUMINISTRAR Y ABASTECER LA HECHURA DE LOS TRABAJOS CON TODOS LOS ANDAMIOS Y EQUIPOS NECESARIOS QUE NO SOLO GARANTICEN LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS, SINO TAMBIÉN LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS OPERATIVOS QUE SE APLIQUEN A ESTOS FRENTE DE TRABAJO.
- 07 EL PERSONAL DE LA CONTRATISTA DEBERÁ DE MOSTRAR UN COMPORTAMIENTO MORAL, ÉTICO Y RESPETUOSO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA C.C.J.
- 08 LA CONTRATISTA ENTREGARÁ A LA S.C.J.N. LA GARANTÍA POR LA CALIDAD Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR UN PERIODO DE DOS AÑOS.
- 09 LA LIMPIEZA SE REALIZARÁ DURANTE Y AL FINAL DE CADA JORNADA EN FORMA GRUESA Y AL TÉRMINO DE LA OBRA SE REALIZARÁN TRABAJOS DE LIMPIEZA FINA.
- 10 LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN DEBERÁN DE IR CUBIERTAS Y PROTEGIDAS YA SEA CON PAPEL DE ESTRAZA, PLÁSTICO O INCLUSIVE CARTÓN CORRUGADO DE ALTA DENSIDAD, PARA QUE DE ESTA FORMA NO SE DAÑEN Y SE MANTENGAN PROTEGIDAS Y AISLADAS, LIMPIÁNDOLAS PERIÓDICAMENTE DURANTE EL JORNAL Y HACIENDO EL CAMBIO DE LAS PROTECCIONES CUANDO ESTAS, YA PRESENTEN RUPTURAS O ESTÉN YA EN MAL ESTADO.
- 11 CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR EL PERSONAL DE LA CONTRATISTA YA SEA POR OMISIÓN, NEGLIGENCIA, DESCUIDO, ACCIDENTE O FALTA DE PROTECCIÓN A LAS ÁREAS ALEDAÑAS, MOBILIARIO O EQUIPO, ESTA DEBERÁ DE REALIZAR LA REPARACIÓN CORRESPONDIENTE Y /O LA REPOSICIÓN PLENA, CUBRIENDO EL PAGO DE LOS GASTOS GENERADOS POR SU CUENTA, Y SIN CARGO ALGUNO PARA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, Y LA SUPERVISIÓN RECIBIRÁ ESTOS, HASTA QUE SEAN DE SU ENTERA SATISFACCIÓN, PUDIENDO INCLUSIVE DETENER EL TRÁMITE DE CUALQUIER TIPO DE PAGO A FAVOR DE LA EMPRESA COMO MEDIO PARA LA OBTENCIÓN DE LAS RESPUESTAS NECESARIAS POR PARTE DE LA CONTRATISTA.
- 12 LOS MATERIALES DEBERÁN SER MOSTRADOS CERRADOS Y SELLADOS EN SU EMPAQUE ORIGINAL, AL FUNCIONARIO QUE EL TITULAR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA DESIGNE O A LA SUPERVISIÓN INTERNA DE LA S.C.J.N., PARA QUE ESTOS VERIFIQUEN QUE EN REALIDAD ES EL MATERIAL SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA S.C.J.N.
- 13 SI ALGÚN IMPREVISTO REPRESENTARA ALGÚN RETRASO EN LA FECHA DE TÉRMINO DE ESTOS TRABAJOS, Y SE REQUIRIERA DE UNA PRÓRROGA, PARA SU AUTORIZACIÓN, DE MANERA ANTICIPADA LA EMPRESA DEBERÁ DE JUSTIFICARSE POR ESCRITO, A TRAVÉS DE UN REPORTE ACOMPAÑADO DE FOTOGRAFÍAS, ENVIÁNDOSE OPORTUNAMENTE A LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO PARA SU TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN.
- 14 PARA EL INICIO DEL TRÁMITE DE PAGO, LA CONTRATISTA DEBERÁ DE ENTREGAR NÚMEROS GENERADORES A LA SUPERVISIÓN PARA QUE ESTA LOS REVISE Y HAGA LAS CORRECCIONES PERTINENTES, LOS GENERADORES DEBERÁN DE IR PERFECTAMENTE BIEN REPRESENTADOS TANTO NUMÉRICAMENTE COMO GRÁFICAMENTE (CROQUIS, EJES, FOTOGRAFÍAS ) A EFECTO DE RESPALDAR LAS CANTIDADES SOLICITADAS EN ESTE CATÁLOGO DE CONCEPTOS; POR LO QUE LA S.C.J.N. SOLO PAGARÁ LO QUE SEA INDICADO EN LOS GENERADORES RESULTANTES, LOS CUALES SERÁN REVISADOS Y AUTORIZADOS POR LA SUPERVISIÓN
- 15 LA SUPERVISIÓN DE LA S.C.J.N. ENTREGARÁ A LA CONTRATISTA LOS FORMATOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN ESTAS NOTAS, ASÍ COMO LOS PLANOS EN TAMAÑO CARTA O DOBLE CARTA EN SU CASO, A EFECTO DE PODER REGISTRAR EN ELLOS INFORMACIÓN DIRECTA DE CAMPO.
- 16 LA CONTRATISTA DEBERÁ DE ENTREGAR POR ESCRITO UN MANIFIESTO DE AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA CINCO DÍAS ANTES DE LA FECHA QUE ESTO SUCEDA A LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO.
- 17 LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO RESPONDERÁ CON LA GESTIÓN DEL TRÁMITE DE UN ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN ENTRE LA SUPERVISIÓN DE LA S.C.J.N. Y LA CONTRATISTA.
- 18 LA S.C.J.N. HARÁ EL PAGO DE LOS TRABAJOS EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, POSTERIOR A LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES; ASÍ COMO A LA ENTREGA DE LA FACTURA EN LA C.C.J.
- 19 LOS CONCEPTOS DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE ESTE CATÁLOGO SERÁN CONSIDERADOS COMO ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS.

ANEXO 2

**CARTA PROTESTA  
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL CONCURSANTE)**

FECHA: \_\_\_\_\_

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
P R E S E N T E**

Declaro bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurriré los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial,

1. Que a mi representada no se le ha rescindido contrato alguno con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo o el Tribunal Electoral.
2. Que entre sus socios que integran la sociedad que represento no se encuentra algún servidor público.
3. Que no tengo conocimiento de que se encuentra en el supuesto de que sus representantes legales o socios tengan con los servidores públicos de la Suprema Corte que intervengan en cualquier forma en la adjudicación, contratación, vigilancia y cumplimiento de los contratos, alguna relación familiar dentro del cuarto grado, por consanguinidad o afinidad, o bien, profesional, laboral o de negocios, incluyendo aquéllas con las que en caso de contratar pueda resultar un beneficio para alguno de esos servidores públicos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines dentro del cuarto grado, o parientes civiles, así como para los socios o sociedades, incluyendo sus representantes legales, de los que formen o hayan formado parte o las hayan representado en los cinco años previos al concurso público sumario número **DGCCJ/CCJCOLIMA/002/2014**.
4. Que mi representada no se encuentra sujeta a proceso de liquidación, en concurso mercantil, concurso de acreedores o huelga estallada.
5. Que no se encuentra inhabilitada por cualquiera de los órganos competentes de la Administración Pública Federal.
6. Que por su conducto no participan personas físicas o jurídicas que se encuentren inhabilitadas o impedidas conforme a la regulación aplicable a los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial de la Federación.
7. En términos de lo plasmado en la (escritura número - pasada ante la fe del notario - ) el que suscribe tiene el carácter de representante legal de la empresa (enunciar el nombre de la persona moral) y, por mi conducto, la persona moral que represente se compromete a entregar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación en caso de ser adjudicada en el procedimiento de contratación en el cual se presenta esta carta, dentro de los cinco días hábiles siguientes en el que se le notifique el fallo respectivo, copia simple de la referida escritura.

Sin otro particular, reitero la veracidad de lo manifestado en el presente escrito.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del representante legal**



ANEXO 3

**FORMATO DE DOMICILIO**

**(EN PAPEL MEMBRETADO DEL CONCURSANTE)**

FECHA: \_\_\_\_\_

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

Casa de la Cultura Jurídica "Miguel González Castro" en Colima.

Presente.

Por medio de la presente, hago de su conocimiento que el domicilio \_\_\_\_\_(Dirección Fiscal de la Empresa)\_\_\_\_, al que se refiere el comprobante fiscal que tiene en su poder es en el que recibiremos toda clase de notificaciones de los actos derivados del procedimiento respectivo, incluyendo los derivados de la adjudicación correspondiente e incluso todos los relacionados con la contratación que, en su caso, llegue a celebrarse.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del representante legal**



**ANEXO 4**

**CARTA DE CONFIDENCIALIDAD  
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL CONCURSANTE)**

FECHA: \_\_\_\_\_

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
Casa de la Cultura Jurídica "Miguel González Castro" en Colima.  
P r e s e n t e**

(Nombre del representante legal de la empresa concursante) actuando a nombre y representación de (Nombre de la empresa concursante). Por medio de la presente manifiesto el compromiso para guardar estricta confidencialidad y no divulgar a título personal, ni por medio de esta empresa, la información recibida en la carpeta correspondiente al concurso público sumario número **DGCCJ/CCJCOLIMA/002/2014** del mantenimiento preventivo de impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica "Miguel González Castro" en Colima.

De la misma forma manifiesto el compromiso de no hacer de dicha información para propósitos diferentes en trabajos presentes o futuros que no sean ejecutados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Estamos conscientes de que los datos son exclusiva propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, razón por la cual nos obligamos a devolver a ustedes toda la documentación recibida, sin haber obtenido copia de esta documentación a la entrega de nuestra propuesta.

A nombre de mi representada, protesto que conocemos el alcance de nuestro compromiso y las consecuencias legales que su incumplimiento acarrearía, conforme a las disposiciones legales aplicables contenidas en la Ley de Propiedad Industrial y Código Penal Federal vigentes, las cuales aceptamos en este acto.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del representante legal**

